

- 100,00 € primer ejemplar
- 90,00 € del 2º al 9º ejemplar
- 80,00 € a partir del 10º ejemplar
- Las plazas de aparcamiento durante la feria de Equisur, se podrán comprar en bonos desde la fecha de compra hasta la finalización de la feria, en horario de 24 h., con la siguiente escala de precios:
- Si la compra se realiza el lunes, martes o miércoles el precio será de 90,00 € IVA incluido.
- Si la compra se realiza el jueves, el precio será de 67,50 € IVA incluido
- Si la compra se realiza el viernes, el precio será de 45,00 € IVA incluido
- Si la compra se realiza el sábado, el precio será de 22,50 € IVA incluido
- Siempre que el evento se organice con la participación de IFECA, que deberá instrumentarse necesariamente a través de un convenio, las tarifas y las condiciones serán las que establezca dicho convenio."

CUARTO.- que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos; y en el Portal de Transparencia del Consorcio IFECA.

QUINTO.- Que se de publicidad en la página web del Consorcio IFECA, y en las respectivas webs de las entidades consorciadas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Jerez, así como la comunicación a las empresas y profesionales habituales del Consorcio IFECA para su general conocimiento y máxima difusión.

SEXTO.- Entrará en vigor el día 1 de enero de 2026, sin perjuicio de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz."

Lo que se hace público para general conocimiento.

27 de mayo de 2025. El Secretario General del Consorcio IFECA. Francisco Javier López Fernández. 29 de mayo de 2025. El Vicepresidente del Consorcio IFECA. Francisco Javier Vidal Pérez. **Nº 88.486**

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

#### ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024, AL PARTICULAR 45 DEL ORDEN DEL DÍA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2025, al particular 24 del Orden del Día, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- La rectificación del error material advertido en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2024, al particular 45 del orden del día, en el sentido siguiente:

En la base primera, normas generales, donde dice:

"1.1.- El objeto de las presentes bases es la provisión en propiedad como personal funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de veinticuatro plazas de Subalterno de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), Grupo E, Agrupaciones Profesionales, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Denominación "Subalterno", dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo E, identificadas con los siguientes códigos: ..... E/SUB/0080, ....."

Debe decir:

"1.1.- El objeto de las presentes bases es la provisión en propiedad como personal funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de veinticuatro plazas de Subalterno de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), Grupo E, Agrupaciones Profesionales, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Denominación "Subalterno", dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo E, identificadas con los siguientes códigos: ..... E/SUB/0028, ....."

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de la provincia de Cádiz. 22/05/2025. El delegado de Seguridad. Recursos humanos, Transformación digital, Simplificación administrativa y Transparencia. José Ignacio Martínez Moreno. Firmado. **Nº 83.771**

### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/CEX/04/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, como sigue a continuación:

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente, son los que siguen a continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Modific. que se propone	Créditos finales
Pro.	Eco.				
132	206.00	RENTING EQUIPOS TRANSMISIONES	0	18.468,75	18.468,75
Total Créditos Extraordinarios Capítulo 2				18.468,75	
132	625.00	MOBILIARIO DEPÓSITO CARCELARIO	0	6.359,76	6.359,76
Total Créditos Extraordinarios Capítulo 6				6.359,76	
Total Créditos Extraordinarios				24.828,51	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Modific. que se propone	Créditos finales
Pro.	Eco.				
132	221.04	VESTUARIO.	113.184,07	-22.810,42	90.373,65
132	226.08	Otros Gastos Funcionamiento Policía Local	15.000,00	-2.018,09	12.981,91
Total Bajas Capítulo 2				-24.828,51	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de intervención, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arcos de la Frontera a 28 de mayo de 2025. El Alcalde, Fdo.: Miguel Rodríguez Rodríguez.

**Nº 87.710**

### AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

#### ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE DAVID MUÑOZ CORTÉS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL, EN PLAZA DE POLICÍA LOCAL.

Tras la finalización de la fase de oposición del proceso selectivo para cubrir 8 plazas de Policía Local, incluidas en las Ofertas de Empleo Público 2021 y 2022, y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador del mismo así como resolución de la Tenencia de Alcaldía delegada de Personal, de fecha 22 de mayo de 2025, se ha procedido al nombramiento, como funcionario de carrera, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, denominación POLICÍA LOCAL, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, al siguiente candidato: D. DAVID MUÑOZ CORTÉS, con DNI \*\*\*5305\*\*.

Y ello, al estar dicho candidato exento de la realización del curso de ingreso que constituye la segunda fase del proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en la Base 9.2 de las que rigen esta convocatoria, y artículo 53 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, de aplicación a dicho proceso selectivo conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Puerto Real. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Aurora Salvador Colorado.

**Nº 87.719**

### AYUNTAMIENTO DE BARBATE

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº BRREC-00106-2025 de fecha 25 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Barbate, se ha concluido proceso selectivo para la provisión como Personal Laboral Fijo para 1 plaza de Técnico/a Programador/a.

La Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía BRREC-00106-2025 de fecha 25 de marzo de 2025, a propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de 1 plaza de Técnico/a Programador/a de personal laboral fijo perteneciente a la Oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, amparada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha nombrado para su contratación como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Barbate para 1 plaza de Técnico/a Programador/a, equivalente a Grupo C1, a:

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	Robles Domínguez, Francisco Manuel	**2919***

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la base undécima de las que han regulado dicho proceso selectivo.

29 de mayo de 2025. Fdo.: Gemma Rivera Barroso. CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS.

**Nº 87.749**

### AYUNTAMIENTO DE BORNOS

#### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Bornos, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente nº Crédito Extraordinario 01/2025, de modificación de créditos para concesión de Créditos